

Medellín, 26 de mayo de 2025

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

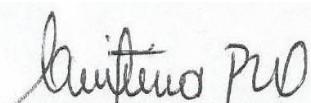
He examinado el balance general de la FUNDACION HOGARDULCE AMOR con Nit 901.700.657-0, al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados, flujo de efectivo y ejecución presupuestal por los años terminados en esas fechas con sus respectivas notas, estos estados financieros son responsabilidad de la administración y fueron certificados por una Contadora Publica, una de mis funciones consiste en expresar una opinión sobre ellos fundamentado en mi auditoria.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoria de tal forma que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia. Una auditoria incluye el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros.

Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación. En mi opinión los estados financieros mencionados tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen representan razonablemente la situación financiera de la FUNDACION HOGAR DULCE AMOR al 31 de diciembre de 2024, los resultados de las operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicados de manera uniforme.

Fundamentado en los resultados de mi auditoria conceptúo que la contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente, existen medidas adecuadas de control interno.

Atentamente,



CRISTINA BELTRAN ARENAS
Revisora Fiscal
TP-115814-T